



**RESOLUCION NÚMERO 07 DE 2010**

**(27 DE ENERO)**

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 57 DEL 21 DE JULIO DE 2008, LA CUAL DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 57 del 21 de julio de 2008, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en el Municipio de Guaduas en el Departamento de Cundinamarca, y reconoció afectación en varios sectores de este por causa de la fuerte ola invernal.

Que el señor Alcalde del Municipio de Guaduas, Doctor JOSE RAUL PINILLA MARTINEZ, mediante oficio No.AMG-050 de fecha 27 de enero del 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, se adicione a la Resolución de Declaratoria de Calamidad Publica No. 57 del 21 de julio de 2008, nuevas afectaciones causadas por deslizamientos en las Inspecciones de Puerto Bogotá y la Paz, en donde se destruyeron 17 viviendas, dejando 17 familias afectadas y 45 personas damnificadas, como se deduce del acta de reunión extraordinaria del Clopad y en los Censos debidamente elaborados por el Clopad y refrendados por el Coordinador del Crepad del Departamento de Cundinamarca, Doctor, Jaime Matiz Ovalle.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del municipio de **GUADUAS - CUNDINAMARCA**, siendo procedente adicionar la resolución enunciada en el inciso primero de los considerandos y el artículo primero, en la presente resolución.

Hoja No.2 de la Resolución No. 07 del 27 de enero del 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 57 del 21 de julio de 2008, la cual declaró la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Guaduas en el Departamento de Cundinamarca y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

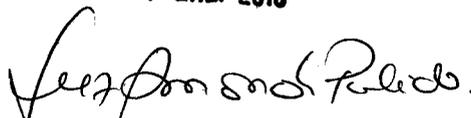
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar, el inciso primero de los considerandos y el artículo primero de la Resolución No. 57 del 21 de julio del 2008, en el sentido de reconocer afectación en las Inspecciones de Puerto Bogotá y la Paz, en el **Municipio de Guaduas** en el Departamento de Cundinamarca, en donde se destruyeron 17 viviendas dejando 17 familias afectadas y 45 personas damnificadas, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación en la Resolución No. 57 del 21 de julio de 2008, surte todos sus efectos legales.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **27 ENE. 2010**

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR.

Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo. 

Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.

Dirección de Gestión del Riesgo.-